

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	030-2024
FECHA: 24 OCTUBRE DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: BUSINET S.A.S	NIT: 900.596.422
REPRESENTANTE LEGAL: FREDY EDUARDO CASAS PEREZ.	C.C. 79.356.551

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:

La Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, tiene como objeto principal, el estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.

En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades **MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL** "Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".

En línea con lo expuesto, la corporación planifica la ejecución de una misión de promoción nacional, cuyo objetivo principal es el de promover el potencial del Departamento del Quindío y catalogarlo como destino de expansión para los negocios, dicha misión recibirá el nombre de "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales", será llevada a cabo en la ciudad de Bogotá.

Colofón de lo expuesto, se tendrá como finalidad en el "Desayuno para Misiones Diplomáticas y Cámaras Binacionales" el ofrecer la propuesta de valor del Departamento del Quindío a los diferentes representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que confirmen su participación, con el objetivo de generar una sinergia y promover a las empresas, que radiquen en sus países, e incentivarlas en expandir sus operaciones y/o inversiones al territorio quindiano.

Para la ejecución de esta agenda diplomática se contará con un énfasis, para los representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia, que cuenten dentro de sus países empresas que estén enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's, y Salud, para así incentivar a dichos representantes que promuevan a las empresas de sus países la propuesta de valor del Departamento del Quindío.

Por lo anterior, la Corporación requiere realizar la búsqueda de representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que cumplan con estos parámetros, con el fin de poder brindarles una experiencia única.

Así las cosas, y en virtud a las actividades anteriormente mencionadas, se pretende que para el día cinco (5) de noviembre de 2024, se obtenga la participación de diferentes



representantes diplomáticos, presidentes ejecutivos de Cámaras de Comercio Binacionales y/o delegados de diferentes países que se encuentren en Colombia y que tengan relación con los sectores que son de interés para la Corporación y Departamento, asimismo, contar con la participación de, entre 15 a 20 de estos representantes, con el objetivo de incrementar la propuesta de valor y postular al Departamento como destino de inversión.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que además de tener experiencia en el sector, pueda cumplir con el acompañamiento estratégico logístico para la operación integral en la construcción de la agenda comercial, es decir, en el apoyo logístico de la búsqueda, promulgación, agendamiento y lo derivado para la construcción de la Misión de Promoción.

Por todo lo expuesto y una vez analizada la necesidad la Corporación ha decidido contratar con una persona jurídica idónea en el acompañamiento estratégico logístico para la operación y ejecución de las actividades mencionadas durante el día cinco (5) de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, cuyo nombre es BUSINET SAS.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR CARGO ADMINISTRATIVO	\$750.000	\$750.000
1	VALOR CONVOCATORIA (15-20 PAX)	\$3.250.000	\$3.250.000
	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR ESTRATEGICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LA AGENDA COMERCIAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	\$4.000.000	\$4.000.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		SUBTOTAL: \$4.000.000	
		IVA (19%): \$760.000	
		TOTAL: \$4.760.000	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCION		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCION	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva			



Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia	
MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	BUSINET S.A.S, identificado con número de NIT: 900.596.422, representado legalmente por el señor Fredy Eduardo Casas Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.356.551, con dirección de notificación al número celular 320 480 4541 y correo electrónico: casasfredy@outlook.com
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR ESTRATEGICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LA AGENDA COMERCIAL DENOMINADA: "DESAYUNO PARA MISIONES DIPLOMATICAS Y CÁMARAS BINACIONALES" PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA, A LLEVAR A CABO EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: <ol style="list-style-type: none">1. Realizar un levantamiento de base de datos y actualización de contactos de la base de datos.2. Desarrollar la Carta de Invitación y pieza Mailing.3. Realizar la convocatoria y difusión del evento personalizada ya sea, por vía mail y/o telefónica.4. Realizar el debido seguimiento a las invitaciones enviadas, uno a uno, ampliación de la información y confirmación de asistencia.5. Realizar y garantizar el acompañamiento dentro del evento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la fecha de la aceptación de la oferta (24 de octubre de 2024) hasta la entrega del informe final de gestión posterior a la realización del evento durante el día cinco (5) de noviembre de 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de cuatro millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE (\$4.760.000) Forma de pago: La Corporación pagará al contratista un único pago, el cual constará de la siguiente manera; <ul style="list-style-type: none">• un primer pago del 100% sobre el valor total de la orden de servicios, esto es por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.760.000).

	<p>PARAGRAFO 1: La Corporación realizará por su parte las transferencias que se relacionan anteriormente a la cuenta de ahorros, que se soporta con certificado anexo a la presente.</p> <p>PARAGRAFO 2: En caso de resultar menos de las personas asistentes, de las pactadas en la presente orden de servicios, el contratista será el encargado de realizar el ajuste en la liquidación, de acuerdo con el informe final de la visita. Asimismo, en caso de que se encuentre un interés mayor por los empresarios y/o inversionistas de la ciudad de Bogotá, y sea requerido y autorizado por la corporación previamente, el contratista será el encargado de realizar la liquidación de los servicios adicionales que se presenten.</p>
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #039 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista. 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.